



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ACTA REUNIÓN PARA RESOLVER ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS PUNTUACIONES DE LA SEGUNDA PRUEBA, EJERCICIO PRÁCTICO, PARA LA SELECCIÓN DE UN OFICIAL 1ª ELECTRO SOLDADOR. TIPO LABORAL. GRUPO III. CONTRATO LABORAL: INTERINIDAD POR VACANTE.

Nº expediente: Bases de selección de Personal 2020/5 (G2810)

Según indican las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 161, de 24/08/2020, se redacta la presente acta.

Siendo las 12,15 horas del día 4 de agosto de 2021, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tarifa los siguientes miembros del Tribunal:

- Francisco Antonio Ruiz Romero, en calidad de Presidente.
- José Carlos Barragán Rubio, en calidad de vocal 1.
- Carlos Manuel Rodríguez Alba, en calidad de vocal 2.
- Manuel Herrera Maldonado, en calidad de vocal 3.
- Juan Atalaya Blanco, en calidad de vocal 4.
- Ángel Peinado Meléndez, en calidad de Secretario del Tribunal, por Delegación.

En el día y hora señalado se constituye el Tribunal para resolver las alegaciones presentadas a las puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio, prueba práctica. Se comprueba que todas se han presentado dentro de plazo. Y son las que a continuación se relacionan:

1.- Escritos de alegaciones de Daniel Cárdenas Lobatón:

- Entrada 2021/9315 y 2021/9316 de 23 de julio 2021, en las que se solicita la valoración de varios criterios como: Alineación de los cordones, corrección de la unión, defectos en la soldadura, aspecto visual de las aguas, técnica operaria, verificación y control dimensional, rebabas y coretes vivos y parámetros de soldeo empleados, este Tribunal aclara que se facilitó al aspirante las fichas con las valoraciones realizadas, anotación del Registro de salida número 2021/6397, y en la página 5 del documento enviado puede comprobar que están todos estos criterios valorados.
- Entrada 2021/9348, de 25 de julio de 2021, en la que expone que ha observado la inclusión indebida de un aspirante y solicita la revisión de la selección, este Tribunal considera que las alegaciones efectuadas no desvirtúan las puntuaciones obtenidas por lo que, por unanimidad, se ratifica en las mismas y, en consecuencia, desestima tales alegaciones, todo ello sin perjuicio de la corrección de errores que más abajo se indica en cuanto a la convocatoria de un aspirante que no superó el primer ejercicio (teórico).

2.- Escrito de alegaciones de Francisco Javier Lara Santos:

- Entrada 2021/9318, de 23 de julio de 2021, este Tribunal considera que las alegaciones efectuadas no desvirtúan las puntuaciones obtenidas, por lo que, por unanimidad, se ratifica en las mismas y, en consecuencia, desestima tales alegaciones, todo ello sin perjuicio de la corrección de errores que más abajo se indica en cuanto a la convocatoria de un aspirante que no superó el primer ejercicio (teórico).

3.- Escrito de alegaciones de Manuel Francisco Manso Camacho:

- Entrada 2021/9325, de 23 de julio de 2021, en la que se solicita que se “revisen las pruebas para que todo el mundo sea calificado en igualdad de condiciones”, este Tribunal considera que no cabe

Firma 2 de 2	Asesor Jurídico F.A.R.R
Francisco Antonio Ruiz Romero	06/08/2021
Firma 1 de 2	Coordinador OAC
Ángel Peinado Meléndez	06/08/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	92c99491568044209b135dda127f7657001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

admitir las alegaciones efectuadas toda vez que no debió asistir al segundo ejercicio (práctico) dado que en el ejercicio precedente teórico (**eliminador**) no alcanzó la puntuación mínima de 5 puntos (4,76 puntos, tal y como consta en el acta de fecha 16 de marzo de 2021), por lo que este Tribunal, en consecuencia, inadmite, por unanimidad, tales alegaciones.

4.- Escrito de alegaciones de Francisco José López Ramírez:

- Entrada 2021/9370, de 26 de julio de 2021 en la que se solicita la revisión de las puntuaciones obtenidas, este Tribunal considera que las alegaciones efectuadas no desvirtúan las puntuaciones obtenidas por lo que, por unanimidad, se ratifica en las mismas y, en consecuencia, desestima tales alegaciones.

Finalmente, en atención a las alegaciones formuladas en cuanto a la convocatoria y posterior asistencia de un aspirante que no superó la prueba (**eliminador**) precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Tribunal acuerda, por unanimidad, la **CORRECCION DEL ERROR** observado tanto en la convocatoria de fecha 12/07/2021 como en el acta de fecha 15/07/2021, donde respectivamente se incluyó al aspirante "MANSO CAMACHO MANUEL FCO", toda vez que este no debió asistir al segundo ejercicio (práctico) dado que en el precedente ejercicio teórico (**eliminador**) no alcanzó la puntuación mínima de 5 puntos (4,76 puntos, tal y como consta en el acta de fecha 16/03/2021), en consecuencia, el examen y la valoración efectuada para el mismo en el segundo ejercicio (acta de fechas 19/07/2021 y 20/07/2021 que también se rectifica en cuanto a este extremo) no tiene efecto alguno, procediéndose a incluir, seguidamente, el resultado de dicho ejercicio práctico con la corrección del error ya incluida:

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
ESPAÑA SOSA LORENZO	***9468**	4,84
ESPINOSA TRUJILLO FRANCISCO DAVID	***9176**	NO PRESENTADO
IGLESIAS GUERRA ESTEBAN JESUS	***8313**	NO PRESENTADO
IGLESIAS JIMENEZ MATIAS	***6712**	5,23
LARA SANTOS FRANCISCO JAVIER	***8738**	4,84
LOPEZ RAMIREZ FRANCISCO JOSE	***7483**	5,76
MARCHANTE ROSO MIGUEL ANGEL	***6401**	1,00
RIVERO SANCHEZ JAVIER	***8914**	7,23
TORRES SANCHEZ SALVADOR	***0889**	5,00
ARAUJO ALVAREZ JOSE MANUEL	***9115**	5,46
BENITEZ PEREZ JOSE LUIS	***3218**	0,69
CARDENAS LOBATON DANIEL	***3043**	4,15

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente siendo las 13,23 horas del día 4 de agosto de 2021.

El Presidente
Francisco Antonio Ruiz Romero

El Secretario por delegación
Ángel Peinado Meléndez

Firma 2 de 2	Asesor Jurídico F.A.R.R.
Francisco Antonio Ruiz Romero	06/08/2021
Firma 1 de 2	Coordinador OAC
Ángel Peinado Meléndez	06/08/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 92c99491568044209b135dda127f7657001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

